

RES. CIDH N°5268/22

Orden de mérito - beca de capacitación en gestión académica y servicios a la comunidad para graduados – (SNR Sandra Ferreyra Cod. 03/2022)

Los Polvorines, 29 de julio de 2022

VISTO: El Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad; la Resolución (CIDH) N°5214/22; el orden de mérito propuesto por la Comisión Evaluadora ad hoc; la Nota Interna N°68/22 presentada por la Secretaría de Investigación del IDH; el Dictamen N°087/22 de la Comisión de Actividades Sustantivas; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Instituto del Desarrollo Humano aprobó, en los términos de lo establecido en la Resolución (CIDH) N°5214/22, la realización de una convocatoria para la adjudicación de una beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para graduados de la Licenciatura en Cultura y Lenguajes Artísticos, con una dedicación parcial, solicitada en el marco del servicio no rentado a terceros “Marejadas Comunidad de Espectadores”, dirigido por la ID Sandra Ferreyra.

Que, según lo previsto en los artículos 14° y 15° del Reglamento de becas se constituyó una comisión ad hoc para evaluar a los postulantes de la mencionada convocatoria.

Que la comisión integrada por Sandra Ferreyra, Heber Ostroviesky y Carolina Zunino para la convocatoria de referencia 03-22 elaboró, tras haber analizado las solicitudes presentadas por los postulantes a la beca en cuestión, un dictamen en el cual propone un orden de mérito para la adjudicación de la beca.

Que en dicho dictamen se recomienda otorgar la beca mencionada a la estudiante Melina Soledad Gerber.

Que de acuerdo al Reglamento se procedió a publicar los órdenes de mérito y el período de impugnación correspondiente.

Que no se recibió impugnación alguna para esta convocatoria.

Que la Secretaría de Investigación del IDH elevó mediante Nota Interna N°68/22 el dictamen y la propuesta de orden de mérito para su tratamiento en la Comisión de Actividades Sustantivas.

Que la mencionada Comisión mediante dictamen N° 087/22 sugiere aprobar el orden de mérito propuesto.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

Artículo N°1: Aprobar el orden de mérito establecido por la comisión ad hoc de becas que actuó a instancias de la convocatoria 03-22 aprobada por Resolución (CIDH) N°5214/22, que en una (1) hoja, como Anexo I, forma parte del presente acto administrativo.

Artículo N°2: Adjudicar la beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, para graduados, con una dedicación de doce (12) horas semanales, en el marco del servicio no rentado a terceros “Marejadas Comunidad de Espectadores” a Melina Soledad Gerber (DNI. 31.412.972)

Artículo N°3: Establecer que el período de la beca será el comprendido entre el 01/08/2022 y el 31/12/2022.

Artículo N°4: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Administración, a la UAI. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DEL
INSTITUTO DEL DESARROLLO HUMANO
(C-IDH) N°: 5268/22

ANEXO I - Resol. CIDH N°5268/22

Orden de mérito - Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para graduados, con dedicación de doce (12) horas semanales, en el marco en el marco del servicio no rentado a terceros “Marejadas Comunidad de Espectadores” (Ref 03-2022)

1. **Melina Soledad Gerber (DNI 31.412.972)**
2. Paula Malén Corsich (DNI 35.335.781)
3. Paula Verónica Arcuri (DNI 22.269.602)

Firmas